

Referencia:	2022/00012391W
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 30/12/2022
Asunto:	SOLICITUDES ESTIMADAS Y SOLICITUDES PENDIENTES DE APORTAR DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO
Departamento:	INTERVENCIÓN/ CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaria (JLBN)	

**DOÑA JUSTINIANA DE LEÓN MARTÍN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3.3.- Solicitudes estimadas y solicitudes pendientes de aportar documentación de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Polígonos Industriales del municipio de Puerto del Rosario (Exp. 9732J/2022).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a las solicitudes estimadas y solicitudes pendientes de aportar documentación de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Polígonos Industriales del municipio de Puerto del Rosario, con base a los siguientes,

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, Concejal de **Industria**, en relación con el expediente relativo a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO**, nº expediente 2022/9732J, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El 19 de Octubre de 2022 La Concejalía de Industria solicita la apertura del expediente y el inicio de los trámites necesarios y correspondientes para convocar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO

2.- Con fecha de 27 de Octubre de 2022 la Junta de Gobierno Local aprueba la Convocatoria del CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO; con cargo a la aplicación presupuestaria 36/4200/47901.

3.- El día 04 de Noviembre de 2022, ha sido publicado el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de la Provincia de Las Palmas, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de Diciembre de 2022.

4.- Cerrada la convocatoria, han sido evaluadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, junto con los documentos preceptivos, atendiendo los requisitos para adquirir la condición de beneficiarios establecidos en las citadas bases de la subvención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de las SOLICITUDES PENDIENTES DE APORTAR DOCUMENTACIÓN; y la aprobación de las SOLICITUDES ESTIMADAS.

1.- SOLICITUDES PENDIENTES DE APORTAR DOCUMENTACIÓN:

Se REQUIERE, a los siguientes solicitantes, para que, en un **PLAZO MÁXIMO EL IMPRRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, acompañen los documentos que se relacionan a continuación, con indicación de que, si así no lo hiciesen, se les tendrá por desistida su petición:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	DOCUMENTACION PENDIENTE
2022/00012015V	ASOC. POLIGONO INDUSTRIAL LA HONDURA	G-02848034	1,2
2022/00012020E	ASOC. POLIGONO INDUSTRIAL EL MATORRAL	G-04986576	1,2

Documentación pendiente de aportar:

1. Memoria
2. Escritura de la asociación con la indicación del representante legal

2.- SOLICITUDES ESTIMADAS:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF
2022/00012018C	ASOC. POLIGONO INDUSTRIAL RISCO PRIETO	G-76204197

SEGUNDO.- Ordenar la Publicación en el Tablón de Anuncios , así como, en la página web del Ayuntamiento, para que en el plazo improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, los solicitantes puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como, subsanar los defectos subsanables aquí expresados.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en virtud, del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- A fin de resolver la presente convocatoria, se requiere a todos los solicitantes, que presenten en el plazo **IMPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, los certificados actualizados de estar al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias estatal, autonómica y frente a la Seguridad Social.

CUARTO.- Dar traslado al Departamento de Intervención y a la Concejalía de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº